

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2202, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de ampliación de taller musical en la calle Oliva, número 51, locales 14 y 15, a instancias de doña Tania Bernáez Abad.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 14 de junio de 2016.—La alcaldesa, María Rubio Sadía.

(02/31.246/16)

